



Ayuntamiento de Escañuela

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 37 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se convoca Sesión Ordinaria Plenaria que se celebrará **el día uno de diciembre (jueves) a las diecinueve horas**, en primera convocatoria y dos horas después en segunda convocatoria art 90 del mismo texto legal con el siguiente Orden del Día:

1º) Aprobación, si procede, del borrador de la Sesión extraordinaria plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2022 (se adjunta a la convocatoria).

2º) Solicitudes, facturas y licencias de obras.

3º) Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde.

4º) Aprobación inicial, si procede, de la delegación, contratación, así como la asistencia técnica a favor de la Excm. Diputación de Jaén de las obras a incluir en los Planes de Cooperación de Obras y Servicios año 2023.

5º) Aprobación inicial, del Presupuesto Municipal, sus bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico de 2023.

6º) Designación de nombramiento del secretario/a del Juzgado de Paz.

7º) Urgencias, en su caso.

8º) Ruegos y preguntas.

En Escañuela a veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

El Alcalde

Fdo: Fcº-Javier Sabalette Pancorbo. -